



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE



OFICIO No. OE/SFTM/1194/2017

ASUNTO: Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2018

Santiago, Nuevo León, a 14 de noviembre del 2017

Dip. Karina Marlen Barrón Perales
Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los artículos 33 fracción III, inciso b) y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; envío a usted el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018 autorizado por el Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, en el Acta No. 59 de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre del presente año.

PRIMERO.- El Proyecto de Presupuesto de Ingreso del Municipio de Santiago, Nuevo León, fue elaborado en base a los siguientes criterios económicos:

Con la finalidad de ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Centro de Estudios de las Fianzas Públicas (CEFP) para el año 2018, tal como lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y tomando como base los aspectos relevantes que pudieran tener un impacto a los ingresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, se consideró que la elaboración del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, deberá tener como soporte las políticas económicas que se señalan a continuación, en las cuales se explicará el motivo de las variaciones más relevantes con relación al presupuesto vigente que corresponde al ejercicio fiscal 2017.

Para poder dar inicio a la elaboración del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, estimamos considerar que el promedio proyectado de incremento en la inflación corresponde a un 3%, este porcentaje ayudará a que el salario mínimo que se proyecte en el país sufra un aumento y por ende impacte en las contribuciones que para su base de pago se establecen en cuotas de salarios mínimos, lo que dejará un ingreso mayor en este rubro.

Ahora bien, el Municipio presupuesta un incremento en sus ingresos para el ejercicio fiscal 2018, respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2017 en un 50%, debido a que en este ejercicio se prevén aumentos principalmente en el rubro de impuestos, participaciones, subsidios estatales y federales como se mencionan a continuación.

Los incrementos antes citados y que impactan en el rubro de impuestos se venen principalmente a que en el presupuesto 2017 no se consideró el incremento en la tasa del cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así mismo tampoco se consideró el incremento en la base del impuesto predial lo que impacta en un incremento entre ambos presupuestos de \$41:521.809.00 (Cuarenta y un millones quinientos veintiún mil ochocientos nueve pesos 00/100 m.n.)

Asimismo para el 2018 se estima recibir considerando un escenario conservador el mismo importe estimado a recibir en el ejercicio fiscal 2017 resultando un incremento con respecto al presupuesto del ejercicio 2017 en \$18:318.347.00 (Dieciocho millones trescientos dieciocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Otro rubro importante que impacta se presenta en los subsidios estatales, en este concepto se contempla recibir la cantidad de \$ 14:416.343.00 (Catorce millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.), relativo a los Fondos de Ultracrecimiento, y Seguridad Municipal, fondos que no fueron presupuestados en el ejercicio fiscal 2017.

Por último, en este proyecto se contempla recibir la cantidad de \$ 10:000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes de subsidios federales del Ramo 4 Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), cantidad que impacta significativamente para el ingreso del ejercicio fiscal 2018.

Estos incrementos impactaran en el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, el cual prevé en su Eje 4 Santiago Ordenado, Objetivo 4.1. Desarrollo Institucional, en el punto 4.1.7. Finanzas, que uno de los puntos importantes es racionalizar el uso de los recursos de manera responsable, eficiente, eficaz y transparente, realizando un modelo de gestión eficiente para la recaudación de los ingresos.

Presidencia Municipal
Juárez y Abasolo No. 100, Santiago, N.L., México, C.P. 67300 T 01 (81)2285 0004 - 5
www.santiago.gob.mx





SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE

SEGUNDO.- Se presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2018.

**MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**

IMPUESTOS	\$ 123,675,286.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	14,444,318.00
PRODUCTOS	9,865,105.00
APROVECHAMIENTOS	9,154,033.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	126,765,078.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,547,970.00
TOTAL DE PROYECTO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS	\$ 314,451,790.00

Para este proyecto se presenta como anexo 1 Presupuesto de Ingresos Acumulado, con forme al formato establecido por CONAC y por Desglose Mensual para el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjunta los resultados de la Finanzas Públicas que abarcan el ejercicio fiscal 2016 y el estimado a concluir del ejercicio 2017, así como la Proyección del Ejercicio 2019.

	2016	2017	2019
IMPUESTOS	\$ 84,456,208	\$ 109,872,534	\$ 127,385,545
DERECHOS	14,423,771	14,104,907	14,877,648
PRODUCTOS	9,986,364	9,807,557	10,161,058
APROVECHAMIENTOS	10,088,306	8,932,275	9,428,654
PARTICIPACIONES	75,871,212	79,060,729	89,585,867
APORTACIONES	30,348,314	38,842,884	40,982,163
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,617,808	68,658,858	31,464,409
TOTAL DE INGRESOS	\$ 278,791,984	\$ 329,343,574	\$ 323,885,344

Se adjunta formato 7 a y 7 c de Proyecciones y Resultados de Ingresos de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual se presenta como anexo 2; derivado de que el Municipio de Santiago N.L. cuenta con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo, se presentan las proyecciones y resultados que comprenden solo un año atendiendo al segundo párrafo del artículo 18 fracción IV de la Ley antes mencionada

CUARTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio de Santiago, Nuevo León, por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la descripción de los meses relevantes para las Finanzas Públicas.

Presidencia Municipal
Juárez y Abasolo No. 100, Santiago, N.L., México, C.P. 67300
www.santiago.gob.mx





SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
COP. 14307 (MUNICIPAL) 2015-2018

Las Finanzas Públicas pueden ser variantes, por tal motivo es importante y congruente establecer los riesgos por los cuales el Municipio no cumpliría con lo presupuestado en el Proyecto de Ingresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, los cuales se describen a continuación:

Los riesgos considerados que impactarían fuertemente a los ingresos del municipio serían los relativos a las participaciones federales, los cuales tienen un riesgo de disminución en caso de variación en los precios de los energéticos, para ser específicos en el petróleo, esto derivado de que, en caso de una recaudación federal menor en la base para determinación de las participaciones y de no alcanzar a cubrirse esa disminución con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el municipio recaudaría una cantidad menor a la estimada en este concepto, lo que impactaría al Proyecto de Ingresos.

Atentamente
El Presidente Municipal



Ing. Javier Caballero Gaona

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.**

c.c.p. Archivo



Ante Acta de Cabildo
certificada de No. 59 y 07.



Presidencia Municipal

Juárez y Abasolo No. 100, Santiago, N.L., México, C.P. 67300 T 01 (81)2285 0004 - 5

www.santiago.gob.mx



SANTIAGO

— NATURALMENTE ÚNICO POR SU GENTE —

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Total	314,451,790
Impuestos	123,675,286
Impuestos sobre los ingresos	126,272
Impuestos sobre el patrimonio	121,369,732
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	2,179,282
Otros Impuestos	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribución de mejoras por obras públicas	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos	14,444,318
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	715,450
Derechos a los hidrocarburos	0
Derechos por prestación de servicios	11,374,478
Otros Derechos	2,345,667
Accesorios	8,723
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Productos	9,865,105



SANTIAGO

— NATURALMENTE ÚNICO POR SU GENTE —

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Productos de tipo corriente	9,865,105
Productos de capital	0
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Aprovechamientos	9,154,033
Aprovechamientos de tipo corriente	9,154,033
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
Participaciones y Aportaciones	126,765,078
Participaciones	86,976,570
Aportaciones	39,788,508
Convenios	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,547,970
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	30,547,970
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0

Nota.- EL IMPORTE DE
APORTACIONES SE INTREGRA COMO
SIGUE:

Fondo de Infraestructura social Municipal	8,472,877.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	23,999,698.00
Fondo de Desarrollo Municipal	<u>7,315,933.00</u>
Total	<u><u>39,788,508.00</u></u>

Nota.- EL IMPORTE DE SUBSIDIOS Y
SUBVENCIONES SE INTEGRA COMO
SIGUE:

Fondo Descentralizado	3,371,627.00
Fondo de Ultracrecimiento	7,365,986.00
Fondo de Seguridad Municipal	7,050,357.00
Otras Aportaciones estatales	2,760,000.00
Programa FORTASEG	<u>10,000,000.00</u>
Total	<u><u>30,547,970.00</u></u>





Anexo 2: Formato 7
Proyecciones y Resultados de Ingresos - LDF

Formato 7 a)

Proyecciones de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEON						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2018 (de Iniciativa de Ley) (c)	2019	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	243,595,569	250,903,436				
A. Impuestos	123,675,286	127,385,545				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0				
C. Contribuciones de Mejoras		0				
D. Derechos	14,444,318	14,877,648				
E. Productos	9,865,105	10,161,058				
F. Aprovechamientos	9,154,033	9,428,654				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		0				
H. Participaciones	82,279,689	84,748,080				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		0				
J. Transferencias		0				
K. Convenios		0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	4,177,137	4,302,451				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	70,856,222	72,981,908				
A. Aportaciones	39,788,508	40,982,163				
B. Convenios		0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones		0				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	31,067,714	31,999,745				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	314,451,790	323,885,344				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0				



Formato 7 c)

Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEON						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	2016	2017 ²
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)					198,142,928	231,192,032
A. Impuestos					84,456,208	109,936,362
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos					14,423,771	14,104,907
E. Productos					9,986,364	9,807,557
F. Aprovechamientos					10,088,306	8,932,275
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones					75,871,212	79,060,729
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					3,317,066	9,350,201
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E).					80,649,056	98,151,542
A. Aportaciones					30,348,314	38,842,884
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					50,300,742	59,308,658
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					278,791,984	329,343,574
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

3. Incluye Transferencias Estatales con un destino específico.

NOTA.- Las proyecciones y resultados que se presentan comprenden solo un año atendiendo al segundo párrafo del artículo 18 fracción IV que señala: "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán solo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía".



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Artículo Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2018, a los R. Ayuntamientos de Montemorelos, General Terán, Hualahuises, Linares, Rayones, Santiago y Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$44,202,944.00
IMPUESTO PREDIAL	\$18,450,000.00
SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$17,693,732.00
IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	\$166,006.00
IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$100,000.00
IMPUESTOS ACCESORIOS	\$700,000.00
IMPUESTOS REZAGOS	\$7,093,206.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$90,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$90,000.00
DERECHOS	\$18,415,587.00
DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS	\$442,000.00
POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$3,000,000.00
POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y	\$650,000.00



"2017, CENITENARJO DE LAS CONSTITUCIONES"

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FONDO DESCENTRALIZADO	\$1,103,824.23
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$29,527,576.75
OTRAS APORTACIONES	\$23,883,628.10
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2018	\$53,411,204.85

SANTIAGO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$123,675,286.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DÉRECHOS	\$14,444,318.00
PRODUCTOS	\$9,865,105.00
APROVECHAMIENTOS	\$9,154,033.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$126,765,078.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$30,547,970.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2018	\$314,451,790.00



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$8,744,598.00
OTROS	\$8,304,393.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2018	\$415,019,897.00

Artículo Cuarto.- Cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

Artículo Quinto.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Segundo, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo

Artículo Sexto.- Los Presupuestos de Ingresos autorizados en el Artículo Primero y Segundo del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto plazo, en los términos de los Artículos 30, 31, 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2018.

Segundo.- En relación a la autorización del Artículo Primero y Artículo Segundo del presente Decreto, el Municipio entregará a más tardar 20 días hábiles, a este Poder Legislativo, copia de los documentos que acrediten que la contratación de financiamientos y obligaciones fue celebrada con las mejores condiciones de mercados, en la medida en que hayan sido dispuestos, según lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás relativos del Reglamento de dicha Ley.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

27



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

PRESIDENTA: DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES; PRIMERA SECRETARIA: DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 18 de diciembre de 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 324 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.